

INFORME COMISARIO

Informe del Comisario a los Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA INTERBANGLOGIS S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA INTERBANGLOGIS S.A. , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2015-2016-2017-2018.

1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a error o fraude.

2.- Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la empresa y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera del año inmediato anterior, y el correspondiente estado de resultado integral; así también se procedió a revisar los libros sociales de la empresa, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión sobre cumplimiento

He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Adicionalmente, La Empresa cumple con los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

4.- Opinión sobre el control interno

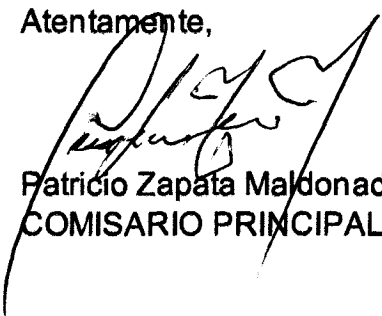
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía debe mejorar los procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5.- Opinión Estados Financieros

Luego de la verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones, son concordantes con las registradas en los libros de contabilidad y estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por lo tanto, en mi opinión, los Estados Financieros, reflejan en forma veraz, suficiente y razonable, en todos los aspectos, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA INTERBANGLOGIS S.A. al 31 de diciembre de 2015-2016-2017-2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Quito, 20 de diciembre de 2019

Atentamente,



Patricio Zapata Maldonado
COMISARIO PRINCIPAL